



Ref.: Contratación de un Orientador Laboral

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

**ASUNTO:** Formular oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación, para la contratación de un Orientador Laboral para la prestación de servicios de acompañamiento para la búsqueda de empleo, nuevas técnicas de búsqueda, orientación según perfil de los jóvenes participantes en el Proyecto “Yecla Enclave Joven”, con N.º de Proyecto 1750.

De acuerdo a la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria para 2017 de las ayudas del FSE, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), por la que se resuelve la convocatoria 2017.

Resultando que, con las excepciones señaladas en el Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía tiene delegadas sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Resultando que la contratación debe iniciarse el próximo día 19 de abril de 2018 y el proceso de selección requiere de una serie de trámites, y no estando prevista la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local, por lo que es urgente el inicio de la selección.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vengo en decretar:

1º - La avocación para esta Alcaldía, del conocimiento y resolución del presente asunto.  
2º - Formular oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación, para la contratación de un Orientador Laboral, solicitando al efecto la remisión de un mínimo de ocho candidatos, en las siguientes condiciones:

- Puesto: Orientador laboral, categoría A2.
- Titulación universitaria necesaria: Diplomatura universitaria, Grado universitario o equivalente preferentemente: Psicología, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas, Educación Social, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Graduado Social



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf:(968) 75.11.35  
Fax:(968) 79.07.12  
adl@yecla.es

- Objeto de la contratación: Prestación de servicios de acompañamiento para la búsqueda de empleo, nuevas técnicas de búsqueda, orientación según perfil de los jóvenes participantes en el Proyecto "Yecla Enclave Joven".
- Modalidad de contrato: Contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial.
- Duración del contrato: 7 meses desde el inicio del contrato.
- Media jornada.
- Retribuciones: Según lo establecido en el Proyecto redactado por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, por todos los conceptos salariales, incluida la seguridad social a cargo de la empresa, por importe de 9.702,00 €
- Aprobar los criterios de selección realizados por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Catalina Martínez Muñoz.
- Se establecerá una bolsa para posibles sustituciones.
- La Comisión de Selección estará compuesta por:  
Presidente: Dña. M.<sup>a</sup> Catalina Martínez Muñoz  
Suplente: Dña. M.<sup>a</sup> Isabel Soriano Egido  
Vocal: Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Navarro Medina  
Suplente: Inmaculada Esteban García  
Secretaria: Dña. Nuria Gil Campos  
Suplente: D. Francisco José Luaces Javier

Dado en Yecla, a doce de abril de dos mil dieciocho por el Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

EL ALCALDE ACCTAL.



EL SECRETARIO ACCTAL.

